



1 CONTRATO DE DUE POR SUSTITUCIÓN PARA LA TEMPORADA DE BAÑO 2020

Con fecha 30 de junio de 2020 se ha producido la renuncia de 1 DUE contratado para la Temporada de baño 2020. Teniendo en cuenta que de la lista de espera creada al efecto han renunciado todas las personas seleccionadas. Es por lo que:

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Que se proceda a la convocatoria urgente de 1 contrato de DUE para la Temporada de Baño 2020, al haberse producido la renuncia de uno de los trabajadores y de las personas de la lista de espera creada al efecto

SEGUNDO: Las personas interesadas en dicha convocatoria deberán remitir al correo empleo@merida.es la siguiente documentación en el plazo máximo de 48 horas:

- Fotocopia de la Titulación Grado en Enfermería, Título de Diplomatura Universitaria de Enfermería, Asimilados (ATS).
- Certificado del Tiempo en Desempleo

TERCERO: Teniendo en cuenta el carácter de urgencia de dicha convocatoria, la persona a contratar será la que lleve mayor tiempo en desempleo.

Mérida a 6 de julio de 2020

El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Fdo.: Julio César Fuster Flores

